



## Ayuntamiento de Cózar

**Expediente n.º:** 113/2020

**DECRETO ADOPCIÓN DE MEDIDAS NIVEL III BROTES COMUNITARIOS COVID-19 COZAR (CIUDAD REAL).**

**Procedimiento:** SARS –Cov-2

**D. LUIS RICO ARMERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE COZAR (CIUDAD REAL)**

Vista la situación de emergencia sanitaria existente en nuestro municipio debido al gran número de contagios existentes y con la finalidad de que por parte de esta Alcaldía se tomen las medidas anticipadas para intentar reducir los efectos en los brotes surgidos.

Vistos los criterios generales marcados por las autoridades competentes en lucha contra esta pandemia.

En conclusión a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía- Presidencia,

### RESUELVE:

**PRIMERO.** Comunicar a la ciudadanía de Cózar, a través de los medios que tengan mayor difusión en el municipio, el siguiente resumen, donde se contemplan las medidas adoptadas por parte de este Ayuntamiento a la espera de las medidas que adopte la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que afectan principalmente a nuestro pueblo y que son:

#### ▣ MEDIDAS :

▣ Actividades colectivas de ocio como espectáculos, eventos deportivos o culturales de competencia municipal

▣ Escuelas municipales.

▣ Bibliotecas.

▣ Parques y jardines cerrados.

**SEGUNDO:** Adoptar, las siguientes medidas adicionales, y que son de competencia municipal para salvaguardar, en la medida de lo posible, la salud de los vecinos de Cózar:

▣ La atención de en las oficinas generales del Ayuntamiento se realizara telefónicamente, permaneciendo sus puertas cerradas, con la intención de fomentar que la población reduzca su movilidad lo máximo posible.

▣ El cierre de los parques y jardines durante el periodo en el que el municipio se encuentre en esta situación.

▣ Solicitar a la Subdelegación de Gobierno las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para que se realice un control exhaustivo para el aplicar el régimen sancionador a las personas que incumplan las medidas sanitarias que se le hayan impuesto, como, por ejemplo, medidas de





## Ayuntamiento de Cózar

---

confinamiento, cuarentena, etc...

☐ Iniciar un plan de choque de desinfección en las vías públicas y en los lugares públicos donde habitualmente haya una mayor concentración de personas.

**TERCERO:** Recordar a la ciudadanía la necesidad de respetar las medidas adoptadas por el gobierno central y autonómico así como las medidas generales de prevención como son:

- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón.
- Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- En caso de sufrir una infección respiratoria, evitar el contacto cercano con otras personas.

**CUARTO:** Instar a la población de Cózar a que reduzca al máximo sus contactos sociales y a que sean respetuosos con todas las medidas establecidas para que nuestro pueblo pueda superar este brote de la mejor manera y que nuestros vecinos se recuperan de lo antes posible.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

